

**CONCURSO DE OPOSICIÓN Y
MÉRITOS
PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO:**

*Licenciado en trabajo social
para trabajo de campo*

El presente llamado se enmarca en el proceso de dotación de la estructura funcional para la Agencia Nacional de Vivienda y tiene como objeto cubrir puestos de Profesionales.

1. OBJETO

La finalidad del presente proceso concursal será seleccionar a las personas con el perfil adecuado para el desempeño de las posiciones en las siguientes regiones:

- **Región Litoral** -Eje ruta 3- (Salto, Paysandú, Rio Negro, Soriano y Flores): un cargo
- **Región Centro Norte** -Eje ruta 5- (Artigas, Rivera, Tacuarembó Paso de los Toros, Durazno y Florida): un cargo
- **Región Este** -Eje rutas 8 y 9- (Cerro Largo, Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha): un cargo
- **Región Montevideo** un cargo, con disponibilidad para viajar a Colonia, San José, Canelones y Maldonado.

Función	GANV cargo	Puestos a proveer	Región de desempeño	Ref.	Horario	Remuneración
Lic.en trabajo social	10	1	Litoral	01/2012	40hs semanales	\$ 39.411
Lic.en trabajo social	10	1	Centro-Norte	02/2012	40hs semanales	\$ 39.411
Lic.en trabajo social	10	1	Este	03/2012	40hs semanales	\$ 39.411
Lic.en trabajo social	10	1	Montevideo	04/2012	40hs semanales	\$ 39.411

A tales efectos se llama a concurso de oposición y méritos para la provisión de dichos cargos del grado 10.

2. DESCRIPCIÓN DEL CARGO A PROVEER

2.1 NOMBRE DEL PUESTO: Licenciado en trabajo social (PC 1).

2.2 DEPENDE DE: Jefe de Departamento Trabajo Social.

2.3 SUPERVISA A: No tiene personal a cargo.

2.4 FINALIDAD DEL PUESTO

Ejecutar las actividades inherentes a la disciplina de Trabajo Social a nivel nacional, en el marco de los cometidos de la Agencia Nacional de Vivienda, atendiendo a la demanda proveniente de la cartera que administra la ANV y del Plan Quinquenal del MVOTMA, así como aquellas actividades y proyectos que defina la Dirección de la Agencia en la materia.

2.5 ACTIVIDADES/ RESPONSABILIDADES

1. Realizar el estudio de anteproyecto y proyecto ejecutivo de las cooperativas de viviendas que se presentan a los llamados del MVOTMA, desde una perspectiva social
2. Realizar el seguimiento en la etapa de obra de las Cooperativas de Vivienda.
3. Efectuar talleres de capacitación a Institutos de Asistencia Técnica
4. Asesorar a las Comisiones Administradoras de los Conjuntos Habitacionales integrantes de los Fideicomisos, en sus procesos organizativos y comunitarios, con la finalidad de que sean autogestionarias.
5. Efectuar una labor socioeducativa referente al cumplimiento de las normas y reglamentaciones vigentes en los Complejos Habitacionales administrados por la ANV, tendiente al logro de la autogestión.
6. Atender e informar sobre reclamos, denuncias u otras situaciones que refieran al funcionamiento de las Comisiones Administradoras.
7. Elaborar informes técnicos que demanden los distintos sectores de la Institución, con especial énfasis en lo relativo a gestión y recupero de la cartera integrante de los Fideicomisos.
8. Asesorar en el proceso de integración y autogestión en los Complejos Habitacionales realizados por el MVOTMA, apoyando y orientando en la gestión a las Comisiones Administradoras
9. Participar en equipos interdisciplinarios que desarrollen proyectos y programas de intervención integral para atender los distintos tipos de demanda habitacional de poblaciones de escasos ingresos y/o en situación de vulnerabilidad social.

10. Sistematizar, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Jefatura del Departamento, el trabajo realizado.
11. Realizar toda otra tarea inherente a su cargo que le fuera encomendada.

2.6 REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO

Excluyentes:

- Profesional Licenciado en Trabajo Social y/o Asistente Social Universitario
- Experiencia mínima de tres años en programas de vivienda
- Edad máxima de 45 años a la fecha de cierre del llamado
- Residir en uno de los Departamentos que componen la región a la cuál se postula, donde exista sucursal de la Agencia Nacional de Vivienda:

Región Litoral - Eje ruta 3- Paysandú, Rio Negro, Soriano y Flores.

Región Centro Norte - Eje ruta 5- Artigas, Tacuarembó - Paso de los Toros, Durazno y Florida.

Región Este - Eje rutas 8 y 9- Treinta y Tres, Lavalleja, Rocha.

Región Montevideo – Casa Central.

Se valorará

- Formación y experiencia en programas de vivienda
- Formación y experiencia en programas de intervención urbana
- Formación y experiencia en trabajo territorial
- Formación en programas estadísticos informáticos: STATA, SPSS, etc.

Competencias requeridas (a ser evaluadas en la instancia psicolaboral)

- Habilidad en la comunicación
- Capacidad para trabajar en equipo
- Capacidad para la toma de decisiones
- Capacidad de planificación y organización
- Capacidad de negociación

ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO

3.1 Inscripción

La inscripción al presente llamado se realizará de la siguiente manera:

1. Ingresando la información requerida en el formulario disponible a partir del 10 de diciembre del 2012 en la página Web del Organismo www.anv.gub.uy.

2. Presentando la documentación en un sobre cerrado, etiquetado con el nombre del postulante y la referencia del cargo al cual se postula, en AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (Casa central) 2º Piso, Div. Gestión y Desarrollo Humano , en el horario de atención al público, a partir del 10 de diciembre de 2012. La documentación también puede ser enviada por correo.

3. El sobre deberá incluir:

1. Currículum Vitae.

2. Copias de certificados.

3. Documentación requerida para el ingreso a la función pública, a saber:

a) carné de salud vigente.

b) juramento de fidelidad a la bandera.

c) certificado de antecedentes judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces, local 31), el cual será solicitado al momento de ingreso.

d) declaración jurada de lugar de residencia o recibo o factura de servicios públicos a su nombre.

En el exterior del sobre se adjuntará la Declaración Jurada de Conocimiento de las Bases de la Convocatoria al Proceso de Concurso y autenticidad de la información presentada, firmada. (ver Bases Generales Anexo 1).

La información aportada en la inscripción, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, serán verificados mediante la presentación de los

comprobantes originales de los antecedentes acreditados, **para aquellos postulantes que pasen a la segunda etapa**. La inexactitud de la información presentada podrá ser causal de la eliminación del postulante del proceso concursal, sin perjuicio de las sanciones legales que pudieren corresponder.

3.2. Admisión de los postulantes Serán admitidos a concursar los postulantes que cumplan con los requisitos excluyentes.

3.3. Evaluación de antecedentes La evaluación de antecedentes se realizará mediante la verificación y puntuación del cumplimiento de los requisitos definidos para el cargo.

3.4. Evaluación psicotécnica

A través de pruebas psicotécnicas realizadas con profesionales especializados contratados; se evaluarán las competencias necesarias para ocupar el cargo, siendo competencia del Tribunal de Concurso adjudicar el puntaje conforme a los informes resultantes de las referidas pruebas.

3.5. Prueba técnica

Aquellos postulantes que hayan alcanzado esta instancia serán convocados, con siete días de antelación, para realizar la prueba técnica prevista en las Bases Generales. Dicha prueba podrá ser complementada con una entrevista personal cuando el tribunal así lo estime pertinente.

De acuerdo a los resultados de la prueba técnica y la entrevista de cada postulante con el Tribunal se adjudicará el respectivo puntaje. Corresponderá al Tribunal de Concurso fundar las razones del puntaje asignado.

El apoyo administrativo a todo el proceso estará a cargo de la División Gestión y Desarrollo Humano, a través de personal contratado a tales efectos.

**LOS ANTECEDENTES DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO A PARTIR DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE HASTA EL 28 DE DICIEMBRE INCLUSIVE EN EL HORARIO DE 13 a 17 HORAS.
EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN CULMINARÁ EL 28 DE DICIEMBRE A LAS 17 HS.**

AVISO IMPORTANTE: TODA COPIA DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS DEBERA PRESENTAR LA CARGA HORARIA CORRESPONDIENTE. EN CASO CONTRARIO NO PODRA SER PUNTUADA.

